

Educar para orientar, orientar para educar

En el presente número abordamos con amplitud la orientación educativa. Ya en anteriores ocasiones hemos hecho referencia de forma más o menos directa a este tema: en los números dedicados a la integración y el referido a la educación especial. Creemos que hay sobradas razones para detenernos en la orientación educativa con la debida atención. En primer lugar, porque en unos tiempos tan cutres en cuanto a propuestas educativas y pedagógicas de las administraciones educativas, particularmente de quien debería marcar la pauta que no es sino el MEC, es obligado hacer una referencia a la calidad de la enseñanza. Y la orientación educativa y profesional así queda recogida como un factor primordial de calidad de enseñanza en el título cuarto de la LOGSE.

En segundo lugar, es preciso debatir sobre orientación, porque sin ella la escuela comprensiva que subyace en la ley de reforma no será posible. La prolongación de la estancia del alumnado en los centros educativos, el deseo de promoción generalizada de niños y jóvenes en la escolaridad obligatoria y el deseo de una formación sólida y amplia para formar ciudadanos críticos y bien dispuestos profesionalmente, estas aspiraciones no se resuelven exclusivamente en función de una nueva ordenación académica. Difícilmente se podrán articular las respuestas educativas a la diferencia, el inexcusable asesoramiento al profesorado para elaborar los proyectos educativos y sus ulteriores desarrollos en el aula sin la presencia de un sistema de orientación que facilite estas funciones. En este sentido, podríamos aún ir más lejos, afirmando que la política del MEC en cuanto a implantación de la LOGSE intenta desvirtuar todo cuanto apoyo externo precisa la nueva escuela. Lo logros de tales erradas actuaciones gubernamentales están provocando unos resultados académicos y escolares poco satisfactorios. Es lógico, pues, que empiece a aflorar un sentido malestar en la sociedad y en el profesorado.

Así, buena parte de las quejas que provienen de los docentes de Secundaria -aquellas formuladas desde la sinceridad y la consecuencia profesional- denuncian la falta de apoyos a su labor para instruir a un alumnado muy heterogéneo en aptitudes, aspiraciones y formación. A estas peticiones hemos de ser receptivos, hemos de pelear por ellas sin desmayo para que el desasosiego no nos paralice. Si embargo, otro tipo de lamentos -potenciados también desde el MEC- no hacen hincapié ni en la orientación ni en los apoyos externos, ya que aspiran a una enseñanza obligatoria de viejo corte, de tamiz continuado y de selectos y escogidos frutos más propios de la era del florido pensil que de una sociedad democrática que aspira a disminuir sus diferencias sociales. A estos reclamos, lógicamente, no hemos de acudir.

Otra relevante razón para centrarnos en este asunto es la visión reducida que de la orientación hemos dado hasta el momento en nuestra revista. No la podemos dejar circunscrita a un mero resorte de ajuste para el alumnado que no alcanza los objetivos previstos en las etapas educativas. La orientación abarca a todo el sistema educativo, es una ayuda directa al profesorado, proporciona valiosa información a los padres y madres, lucha por la integración y la promoción del alumnado. En definitiva, es un elemento imprescindible para una escuela más democrática y más incardinada en la sociedad a la que sirve.

Finalmente, consideramos que es preciso analizar los primeros pasos que se han dado en las administraciones educativas, ya que si bien la ley de reforma es explícita sobre la pertinencia de la orientación, la concreción en las comunidades con transferencias educativas es bastante diversa. Queremos, pues, evaluar esta primera etapa para mejorar, no para cargarnos el patrimonio que hemos conquistado a lo largo de los últimos años.